

## Gobierno Regional del Callao

CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRU  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

# Resolución Ejecutiva Regional N° 000077

13 FEB. 2014

Callao, 13 FEB 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 090-2014-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA de fecha 14 de enero de 2014, y el Oficio N° 2957-2013-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA de fecha 14 de noviembre de 2013, mediante el cual el Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, remite la liquidación elaborada por el Área de Gestión Administrativa Infraestructura y Equipamiento de la citada Unidad de Gestión Educativa; en aplicación a lo dispuesto por las Sentencias Judiciales, recaída en el Expediente N° 01281-2009-0-0701-JR-LA-03 promovido por el señor Diaz Arnao Simion Juvenal, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 115-2014-GRC/GA-ORH de fecha 10 de febrero de 2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao y;

CONSIDERANDO:

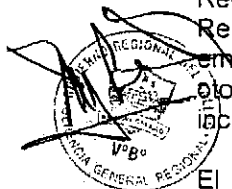
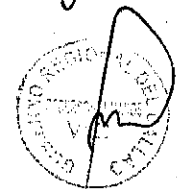
Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Organo Jurisdiccional

Que, de los antecedentes referidos al caso del señor Diaz Arnao Simion Juvenal, cuenta con Sentencia Judicial emitida por el Segundo Juzgado Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia del Callao, que mediante Resolución N° 19 de fecha 28 de setiembre de 2012 declara Consentida la Sentencia emitida mediante Resolución N° 18 de fecha 31 de julio de 2012 que declara Fundada la demanda y en consecuencia Nula la Resolución Directoral Regional N° 003359 rectificadora mediante Resolución Directoral Regional N° 001419 y la Resolución Directoral N° 002376-2008, y se ordena que la entidad demandada cumpla con emitir una nueva resolución administrativa otorgando al accionante la bonificación especial otorgada por el Decreto de Urgencia N° 037-94, con deducción del monto pagado por la incorrecta aplicación del D.S. N° 019-94-PCM.

El Oficio N° 090-2014-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA de fecha 14 de enero de 2014, y el Oficio N° 2957-2013-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA de fecha 14 de noviembre de 2013, mediante el cual el Director del Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, remite la liquidación elaborada por el Área de Gestión Administrativa Infraestructura



CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

lefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Unidad de Gestión Educativa en aplicación de lo dispuesto por las Sentencias Judiciales, recaída en el Expediente N° 01281-2009-0-0701-JR-LA-03 promovido por el señor Díaz Arnao Simion Juvenal, el formato con los datos de los beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales – MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, números de las cuentas bancarias que utilizan para el pago de las pensiones, los montos adeudados al 28 de Febrero de 2007, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los Órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el monto pendiente de pago al 28 de Febrero de 2007 a favor del señor Díaz Arnao Simion Juvenal de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, a quien el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el Cuarto considerando de la presente Resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor del demandante, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVO / CESANTE	MONTO PENDIENTE AL 28.02.2007
1	DIAZ ARNAO, SIMION JUVENAL	CESANTE	S/. 10,145.30
<b>TOTAL</b>			<b>S/. 10,145.30</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR**, como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

RINO JOSÉ COTERA CORDOVA  
Encargado del Despacho  
De Secretaría de Consejo  
Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE

FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. Nº 037-94

Gobierno Regional del Callao  
Ejecutora : Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

MONTOS INTERESES  
AL 28.02.2017  
(REFERENCIAL)  
2,483.31

CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS			
ESALUD	ONP	ASP	OTRAS CARGAS (1) D.L.28530
913.08		1,375.70	
			TOTAL 2,288.78

Nº	RECIBO DITO	DNI	DRAZ	APELLIDO PATRINO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	BANKO	NUMERO CUENTA BANCARIA	TIPO PERSONAL	REGIMEN LABORAL	CONDIC. LABORAL ACTUAL	GRUPO OCUP. Ocup.	CATEG. Ocup.	Nº SUPLEN. JUDICIAL	FECHA DE RESOL. (C) - (M) - (A)	CANT. MESES	MONTOS RECONOC. POR EL PUEBLO (A)	MONTOS AMORTIZADO POR EL PUEBLO (B)	MONTOS PENDIENTE AL 28.02.2017 (C) - (M) - (A)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS			
																				ESALUD	ONP	ASP	OTRAS CARGAS (1) D.L.28530
1	1129	DNI 01137727	DRAZ	ARNAO	SIMON JUVENAL	ARNAO		040078519897	CESANTE	D.L. N° 7216	CESANTE	Auxiliares	SAS		25/07/2013	77	10,145.30		10,145.30	913.08	1,375.70		

NOTAS:

1. Pese a debido de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma el Monto Pendiente al 31-12-2017 (1) en verde en Entes que se sujeta otros cargos (diferencia) sus recibir, referencias por sus Categorías, sueldo y a la Renta.
2. Presentar información en formato Excel de acuerdo a la descripción de campo.
3. La Unidad Ejecutora de Pago estructura el pago del sueldo de acuerdo al 31-12-2017, en las cuentas. Se anexa que la Entidad de gestión es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
4. La información ingresada tiene carácter de declaración jurada, siendo de responsabilidad del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en las Directivas Supremas Nros. 013 y 054-2008-EF.

V.B.	
OFICINA ASESORIA JURIDICA	
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL	

*[Handwritten Signature]*  
**CPC. HERNAN VALLENCENCO REQUENA**  
 Jefe del Área de Gestión Administrativa  
 Infraestructura y Equipamiento  
 Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

*[Handwritten Signature]*  
**Prof. Wilfredo Luján Huaman**  
 Especialista de Personal  
 UGEL VENTANILLA

*[Handwritten Signature]*  
**JORGE PABLO LOZA CELIS**  
 Encargado Planillas  
 UGEL Ventanilla

... Educativa Local-Ventanilla  
**CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**CHRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ**  
 de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 UGEL VENTANILLA

13 FEB. 2014



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GRUPO DE PLANILLAS  
92

CONSTANCIA DE CUENTA DE AHORROS				
RSTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ				
de la Oficina de Asesoría Documentario y Archivo				
N°	DNI	APELLIDO	NOMBRES	BANCO
1	01137727	DIAZ	ARNAO	NACION
			SIMION JUVENAL	04047651897



*[Signature]*  
JORGE PABLO LOZA CELIS  
Encargado Planillas  
AGA-UGEL Ventanilla



*[Signature]*  
Prof. Wilfredo Lujan Huaman  
Especialista de Personal  
UGEL VENTANILLA



*[Signature]*  
CPC. HERNAN VILLACENCIO REQUENA  
Jefe del Área de Gestión Administrativa  
Infraestructura y Equipamiento  
Unidad de Gestión Educativa Local Requena